

VISTO:

La nota presentada por la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos de San Marcos Sierras, en la que solicitan autorización para realización del 3° encuentro de Aperitivos.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro se ha consolidado anteriormente con una excelente convocatoria y recepción por parte de vecinos de la localidad y el turismo;

Que este tipo de eventos fomentan el desarrollo local, promoviendo la gastronomía local;

Que es facultad de este Honorable Cuerpo autorizar las actividades en espacios públicos y respaldar las iniciativas culturales, recreativas y turísticas;

Por todo lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de San Marcos Sierras sanciona con fuerza de

RESOLUCIÓN N° 667/2026

Artículo 1º: AUTORÍCESE a la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos (APRESTUR), al uso de espacio público en plaza Cacique Tulián, los días 10 y 11 de octubre del 2026, en el horario de 16 a 20hs.

Artículo 2º Autorícese por única vez el expendio de bebidas de elaboración artesanal para degustación y comercialización.

Artículo 3º: Protocolícese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese-

Jaya Vamila Stefany
Secretaria del HCD

Arizmendi, Romeo
Presidente del HCD

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de San Marcos Sierras, de fecha 22 de julio del 2026 y aprobado por unanimidad.